

62.555/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de alternativas: «Conexión entre el enlace de la B-20 (Pata Sur) y la Ronda de Ponent, en el término municipal del Prat de Llobregat». Provincia de Barcelona (clave: 49-B-4210).*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, con fecha de 4 de diciembre de 2006, ha remitido el estudio de alternativas de «Conexión entre el enlace de la B-20 (Pata Sur) y la Ronda de Ponent, en el término municipal del Prat de Llobregat», perteneciente al proyecto de «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 18 de diciembre de 2006 fue aprobado provisionalmente dicho estudio de alternativas y se ordenó, asimismo, la incoación del correspondiente expediente de información pública en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

Con fecha 16 de julio de 2007, la Dirección General de Carreteras ha propuesto a esta Secretaría de Estado la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado estudio de alternativas.

En virtud de lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El estudio de alternativas ha sido redactado por la empresa consultora Getinsa, mediante un contrato de asistencia técnica firmado con fecha 12 de julio de 2005, siendo el Ingeniero Autor del estudio de alternativas el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Vicente Plans Portabella (en lo sucesivo Autor) y actuando como Director del contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado don Tomás García Pomares, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

2. El estudio de alternativas selecciona, entre las estudiadas, la alternativa 2 como solución más favorable.

3. El estudio de alternativas en su alternativa 2 incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 124 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en lo que a estudio de alternativas se refiere.

4. Que el expediente de información pública, según certifica el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, ha sido tramitado según lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

5. La longitud del tramo objeto del estudio de alternativas, en su alternativa 2, es de 2,45 km.

6. El presupuesto estimado base de licitación del estudio de alternativas, en su alternativa 2, es de 3.512.360,01 euros.

Y resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio de alternativas adoptando como alternativa seleccionada la alternativa 2, por su presupuesto estimado base de licitación de 3.512.360,01 euros.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 2007.—La Ministra de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán García.

Barcelona, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

61.060/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Resolución de expediente sancionador, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Resolución, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0120/06-CO; E.S. Cuesta del Espino 31003 (Campsa-red); CIF/NIF A-78492782. Incumplir requerimiento; T.M. Córdoba.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

61.261/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al Acuerdo de Necesidad de Ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto de Adaptación del Canal del Zújar para la gestión integral de sus tres primeras balsas de regulación.*

Las obras de referencia fueron declaradas de Interés General mediante el Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado el 1 junio 2007.

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el 31 mayo 2007.

Diario Regional «Hoy» en Badajoz el 30 mayo 2007.

Igualmente el anuncio se remitió a los Ayuntamientos afectados en los que se mantuvo expuesto al público durante el plazo de quince días.

Con fecha 31 agosto 2007, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto 26 de abril de 1957, el Abogado del Estado emite informe favorable sobre la necesidad de ocupación.

A la vista de lo anterior, y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este Organismo, con fecha 26 septiembre 2007, ha resuelto lo siguiente:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia:

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente, de igual manera este anuncio.

El presente acuerdo no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a partir de su notificación en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

60.821/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, sobre información pública sobre petición de declaración de utilidad pública en concreto del parque eólico denominado «Cerro Durán», en los términos municipales de Almargen, provincia de Málaga y los Corrales y el Saucejo, provincia de Sevilla.*

A los efectos prevenidos en el Art. 1442 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica y los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características principales:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A. C.I.F.: A-41631441.

Domicilio: Avda. Montes Sierra, n.º 36, 2.ª planta. 41007 Sevilla.

Denominación Instalación: Parque Eólico «Cerro Durán».

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial.

Lugar de la instalación: Parajes conocidos como «Las Mesas», «Cerro del Almendro», «Perones de la Zorrita», «El Higuerón» y «Cerro Durán».

Términos municipales afectados: Los Corrales y El Saucejo, provincia de Sevilla. Almargen, provincia de Málaga.

Referencias DP CICE Sevilla: R.A.T.: 101596, Exp: 225612.

Referencias DP CICE Málaga: R.A.T.: Exp: CG-281 Número de expediente: CICE: E-MP 01/04.

Descripción:

23 Aerogeneradores tripala potencia nominal 2000 kW cada uno (uno de ellos con potencia limitada a 1000 kW), de 78 metros de altura, de diámetro de rotor 90 metros, eje horizontal y con control de potencia por cambio y velocidad de giro variable, sobre torre metálica cónica tubular de acero, con generador asíncrono trifásico a 0,69 kV, 50 Hz, centro de transformación en la base del aerogenerador, de potencia 2100 kVA, 0,69 kV-30 kV, 50 Hz., todos ellos localizados en la provincia de Sevilla, y los caminos de servicio asociados, en las provincias de Sevilla y Málaga, según Proyecto y Addenda Modificatoria presentados en las Delegaciones Provinciales de la CICE en Sevilla y Málaga.

4 líneas colectoras de la red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV.

1 Centro de seccionamiento, compuesto por:

Posición de 30 kV, tipo interior y alcance: 1 posición línea general de evacuación, 4 posiciones de líneas colectoras.

Transformador SS.AA. 50 kVA, 30/0,4-0,23 kV.

Servicios auxiliares de corriente continua.

Potencia de generación: 45 MW.

Presupuesto total €.: 42.359.107,41 euros.

Referencias DP CICE Sevilla: R.A.T.: 101596. Exp: 225612.

Referencias DP CICE Málaga: R.A.T.: Exp: CG-281 Número de expediente CICE: E-MP 01/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en las Delegaciones Provinciales de la CICE, sitas en c/ Graham Bell n.º 5, edificio Rubén Darío, 2, en Sevilla, y c/ Bodegueros n.º 21, en Málaga (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00